

EXPEDIENTE: JUN/016/2013
ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL VIII DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
TERCERO
INTERESADO: COALICIÓN “PARA QUE TÚ GANES MÁS”

AUTO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a primero de agosto de dos mil trece. - - - Por recibidos los oficios PRE/528/2013 e IEQROO/CD-VIII/632/2013, ambos de fechas treinta y uno de julio del presente año, signados por el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, Jorge Manríquez Centeno y por el Consejero Presidente del Consejo Distrital VIII del citado instituto, José Luis González Nolasco, respectivamente, mediante el cual remiten las listas nominales originales, las Actas de la Jornada Electoral y las hojas de incidentes, requeridas por esta autoridad jurisdiccional el día treinta de julio del año en curso. - - - - -

VISTO Los escritos de cuenta mediante los cuales las autoridades administrativas electorales mencionadas, remiten la siguiente documentación: 1.- Actas de la Jornada Electoral correspondientes al Distrito IX de las casillas 55 básica, 662 básica; del Distrito X, la casilla 102 contigua 2, y del Distrito XIV la casilla 5 contigua 4; 2.- Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección de Diputados al Congreso local e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado del Distrito IX, las casillas 55 básica y del Distrito XI las casillas 1 básica, 9 contigua 1 y 32 básica, por cuanto a la autoridad electoral del Consejo General. - - - - -

En relación a la documentación de la autoridad electoral Distrital VIII, remite original y copia de las hojas de incidentes correspondiente a las casillas 78 básica, 134 contigua 1, y 653 básica del Distrito IX y 497 contigua 1 del Distrito XIV.

Respecto a las hojas de incidentes correspondientes a las casillas 103 básica y 161 contigua 2 del Distrito IX, así como, la 181 contigua 4 del Distrito XV, refiere que éstas no se encontraron en los paquetes electorales, dando cumplimiento a los requerimientos efectuados por este órgano jurisdiccional de fecha treinta de julio del año que nos ocupa. - - - - -

De lo anterior, el Magistrado Numerario, con fundamento en los artículos 36 fracción IV, de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral. - - -

ACUERDA: - - - - -

PRIMERO.- Agréguese los escritos de cuenta al expediente JUN/016/2013. - - - - -

SEGUNDO.- Téngase al Consejero Presidente del Instituto Electoral de Quintana Roo y al Consejero Presidente del Consejo Distrital VIII del citado Instituto, dando cumplimiento al requerimientos efectuado por este Tribunal Electoral de fecha treinta de julio del año en curso. - - - - -

NOTIFÍQUESE.- Por estrados a las partes y a los demás interesados de



conformidad con lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.-----

CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el Magistrado Numerario e Instructor, José Carlos Cortés Mugártegui ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.-----